

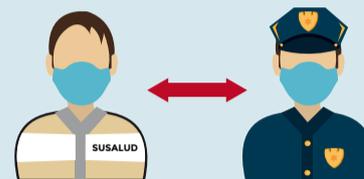
MANEJO DE PERSONAS FALLECIDAS CON COVID-19 EN VÍAS PÚBLICAS, VIVIENDAS U OTRO LUGAR

1



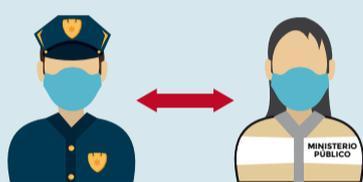
Familiar o vecino debe llamar a Susalud al 1881.

2



Susalud coordinará con la Policía Nacional del Perú (PNP) para que vaya al lugar del fallecimiento, lo acordone y brinde seguridad.

3



PNP comunica al Ministerio Público para que este determine si el caso de fallecimiento es consecuencia de un acto criminal.

Si existe acto criminal, el Ministerio Público se encargará del manejo de la persona fallecida.

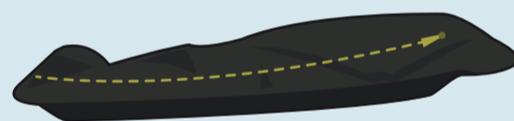
Si no existe acto criminal, el Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC) se encargará.

4



El Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC) debe envolver a la persona fallecida con su sábana o una bolsa de plástico lo suficientemente grande.

5



Colocar el cuerpo dentro de una bolsa impermeable resistente con cierre hermético. Poner nombres y apellidos para evitar confusión.

6



Rociar la bolsa impermeable con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.5%.

7



→ SIS
→ IAFAS

El Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres (EHRC) deberá coordinar con el Seguro Integral de Salud (SIS) o la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) para el retiro del cadáver.

8



El servicio funerario, contratado por el SIS o una IAFAS, colocará al cadáver en el ataúd para su cremación o sepultura, según lo disponga su familiar directo.

Cremación sin velatorio, solo se permite 2 familiares directos como máximo.

Sepultura sin velatorio, solo se permite 5 familiares directos como máximo.